

A DON LUIS LLEDO PASTOR, edificio de planta baja y dos pisos para local y dos viviendas en calle Estanco nº 10. Deberá elevar 0,80 cms. más en la altura del edificio para completar el mínimo exigido por las Ordenanzas Municipales. -----

A DON ANTONIO LLEDO DURAN, construcción de un segundo piso en vivienda en construcción sita en la calle Avenida de la Paz nº 41. -----

A DON MANUEL ALARCON PENALVA, elevación de un piso para vivienda en calle Colón. -----

A DON MANUEL JOVER CERDA, edificio de planta baja y piso para un local y una vivienda en c/ San Alberto nº 1. -----

A DON CAYETANO BELSO AZNAR, construcción de un almacén en patio interior de su industria sita en c/ Ronda Sur.- Por tratarse de industria instalada ya, antes de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, se aprueba de conformidad con lo establecido en acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Agosto de 1.969. -----

INFORME SOBRE PETICIONES DE OCUPACION DE TERRENOS EN MONTE 15-P.----- Vistos los expedientes incoados a virtud de escritos del Patrimonio Forestal del Estado, Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, y a instancia de Don Francisco Asencio Maciá, Don José Antonio Ferrández Davó, Don Pedro Piñero Baraza, Don Antonio Díez Maciá, Don Ginés Riquelme Navarro, Don José Tortosa Orts y Sindicato de Aguas "La Fuente Antigua" todos ellos a excepción del último, de ocupación de terrenos para instalación de canal de conducción de aguas, y el último, para instalación de línea eléctrica de alta tensión, para que evacue el trámite de audiencia durante 15 días, para formular la conformidad o reparo a las condiciones provisionales que habrán de regir la concesión, examinadas que fueron las mismas, y resultando que la Comisión de Fomento y Negociado correspondiente informan favorablemente las referidas condiciones, sin per-



juicio de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno señale las suyas, como propietario del monte, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, a cuyos preceptos (artículos 63 y siguientes), habrán de ajustarse esta Corporación, y que se continúe la tramitación del expediente. -----

Quedan sobre la mesa los puntos VI y VII del Orden del día. -----

AYUDA ECONOMICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, PARA ADQUISICION DE OBRAS CON DESTINO AL MUSEO MUNICIPAL. ----- Queda enterada de escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que se comunica a la Alcaldía que ha sido concedida una ayuda económica de 24.000,00 pesetas, para la adquisición de un lote de obras del escultor Mariano Benlliure, destinadas al Museo Municipal dedicado al insigne Maestro.- Acordándose agradecer a la Excma. Diputación Provincial éste donativo, que hará posible la adquisición de dichas obras. -----

DENEGANDO ESCRITO CONTRA ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS 71/67. ----- Dada cuenta del escrito de DOÑA REMEDIOS ALFONSO CARCELES, alegando prescripción del Acta de Constancia de Hechos 71/67, levantada por el Servicio de Rentas y Exacciones con fecha 5 de Diciembre de 1.967; y leído el informe que en el mismo consta del Jefe de Negociado del mencionado Servicio, que textualmente, dice: -----

"En relación con el escrito firmado por Doña Remedios Alfonso, alegando prescripción del Acta de Constancia de Hechos 71/67, levantada por éste Servicio en fecha 5 de Diciembre de 1.967, el funcionario que suscribe tiene a bien informar: 1º.- Realizadas las oportunas investigaciones éste Servicio conoció el fallecimiento de Doña Remedios Carceles Espinosa, madre de la interesada y que como consecuencia de ello se había producido una transmisión "mortis causa" de la casa habi

tación nº 8 de la c/ Guillermo Magro, de esta localidad, a fa-
vor de la mencionada Doña Remedios Alfonso, como única heredera,
lo que constituía el fundamento para aplicar el Arbitrio-
sobre Incremento del Valor de los terrenos a tenor de lo dis-
puesto en los artículos 510 y siguientes de la vigente Ley de
Régimen Local.= No habiéndose presentado la declaración a que
se refiere el artículo 23 de la vigente Ordenanza Fiscal regu-
ladora del Arbitrio, dentro del plazo de SEIS MESES y en las
condiciones que en el mismo se señalan, se procedió a levan-
tar el acta de constancia de hechos, en la fecha antes indica-
da, que firmo la interesada junto con el Inspector actuante -
Sr. Más Caihuela.= 2º.- Es pues, evidente, que antes de haber
transcurrido el plazo de cinco años que alude el artículo 796
de la vigente Ley de Régimen Local, se interrumpió la pres- --
cripción por el acto de investigación a que se alude en el --
apartado anterior, por lo que no se ha producido la prescrip-
ción alegada por la interesada.= 3º.- Iniciado el expediente-
por éste servicio, a fin de que pudiera tenerse en cuenta y
aplicarse la bonificación que para los herederos directos seña-
la el apartado 2 del artículo 513 de la vigente Ley de Regimen
Local, se requirió a la interesada para que en el plazo de --
SEIS MESES aportara los documentos necesarios para aplicar la
mencionada bonificación. A éste requerimiento contesta la in-
teresada con el escrito que nos ocupa.= Por todo lo expuesto,
es criterio del informante que no debe accederse a la solici-
tud de anulación del expediente alegando prescripción, y que
se desestime su escrito, por lo que procede confirmar el re-
querimiento que ultimamente se le hizo a la interesada para -
que aportara los documentos que en el mismo se determinan, so-
peña de considerar que renuncia a la bonificación mencionada-
que señala el artículo 513 de la vigente Ley de Régimen Local
y, desde luego, comenzando a contar el plazo concedido desde-



B5514590

20ª CLASE

que recibió el requerimiento (5 de mayo de 1.969)". -----

La Permanente hace suyo el informe de referencia en todas sus partes, y acuerda desestimar el escrito de Doña Remedios Alfonso Cárceles, en solicitud de anulación del expediente alegando prescripción, tal y como se indica en el informe aludido del Servicio de Rentas y Exacciones de éste Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBOS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. ----- Se aprueba propuesta de Intervención sobre anulación de recibos del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondientes a Don Felix Aguado Juan, domiciliado en Santísima Trinidad, 63-30-C., por importe de 72,00 pesetas, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, y de Don Francisco Rubio López, recibo nº 523-A, por importe de 33,00 pesetas.-----

PAGO ULTIMA ANUALIDAD ADQUISICION INMUEBLE SITO EN PLAZA MARTIRES.----- Se aprueba el pago de la cantidad de 30,000,00 pesetas, correspondiente a la 10ª y última anualidad a satisfacer por éste Ayuntamiento a los señores Don Isidro Boyer Más y otros, por la compra de la finca nº 11 de la Plaza de los Martires; cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Presupuesto Ordinario del año en curso. -----

EMISION DE NUEVO RECIBO POR DERECHOS DE ALINEACION. ----- Dada cuenta del escrito de Viuda de Andrés Mallebrea, reclamando contra el recibo extendido por señalización de línea del inmueble de su propiedad nº 14 de la calle José An-

tonio, ya que en el mismo se hace mención a los numeros 12 y 14 de la indicada calle, cuando en realidad solo se solicitó para el nº 14. Visto el informe de Intervención que en el -- mismo se emite, la Permanente acuerda de conformidad con el mismo, y por resultar ser ciertas las alegaciones formuladas por la interesada, anular el recibo extendido y emitir uno -- nuevo, teniendo en cuenta que la linea concedida lo ha sido -- exclusivamente para la casa nº 14 de la calle José Antonio.--

BAJA DEL PADRON DE ENTRADA DE Se concede a DOÑA ASUNCION CARRUAJES. ----- CANDELA PASTOR, la baja del -- Padrón de Entrada de Carruajes y anulación de los recibos ex tendidos, correspondiente al edificio de su propiedad nº 27- de la calle San Francisco, por resultar ser ciertas las ale- gaciones de la interesada de que la entrada que existe en di cho edificio no la utiliza como entrada de carruajes, sino -- para guardar el Paso "La Oración del Huerto", que desfila en las Procesiones de Semana Santa. -----

ESCRITO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL Queda enterada de es- DE ESPAÑA, COMUNICANDO AUMENTO TA- crito del Banco de Crédi RIFAS INTERESES. ----- to Local de España, refe- rencia: Servicio de Tesoreria, de fecha 18 de septiembre úl- timo, que textualmente, dice: -----

"Dispuesto por el Ministerio de Hacienda con fecha - 21 de Julio pasado, en ejecución de lo acordado por el Conse- jo de señores Ministros, celebrado en la misma fecha, que -- los tipos de interés de las operaciones activas del Crédito- Oficial se incrementarán en un 0,50 por 100 anual cuando ac- tualmente sean inferiores al 6,50 por 100, ponemos en su co- nocimiento que, en consecuencia, la tasa de interés sobre -- los ~~daldos~~ deudores que, en su caso, registre la Cuenta de -- Tesoreria ordinaria que seguimos con esa Corporación de su -- digna Presidencia, se liquidará a partir del próximo trimes-



tre a razón de 4,50 por 100, anual, en lugar del 4 por 100 aplicable en la actualidad.= Por otra parte, y en virtud de acuerdo de nuestro Comité Ejecutivo, en su reunión del próximo día 12, se ha estimado momento adecuado para atemperar a la legalidad vigente el interés y comisión de estas operaciones de conformidad con el art. 1º de la Orden de 2 de marzo de 1.943, liquidándose a partir del 30 de septiembre próximo dicha comisión a razón del 0,10 por 100 trimestral (o sea, 0,40 por 100 anual), en lugar del tipo vigente en la actualidad del 0,125 por 100 (0,50 por 100 anual)". -----

Asimismo se acuerda que se acuse recibo del mencionado escrito al Banco de Crédito Local de España. -----

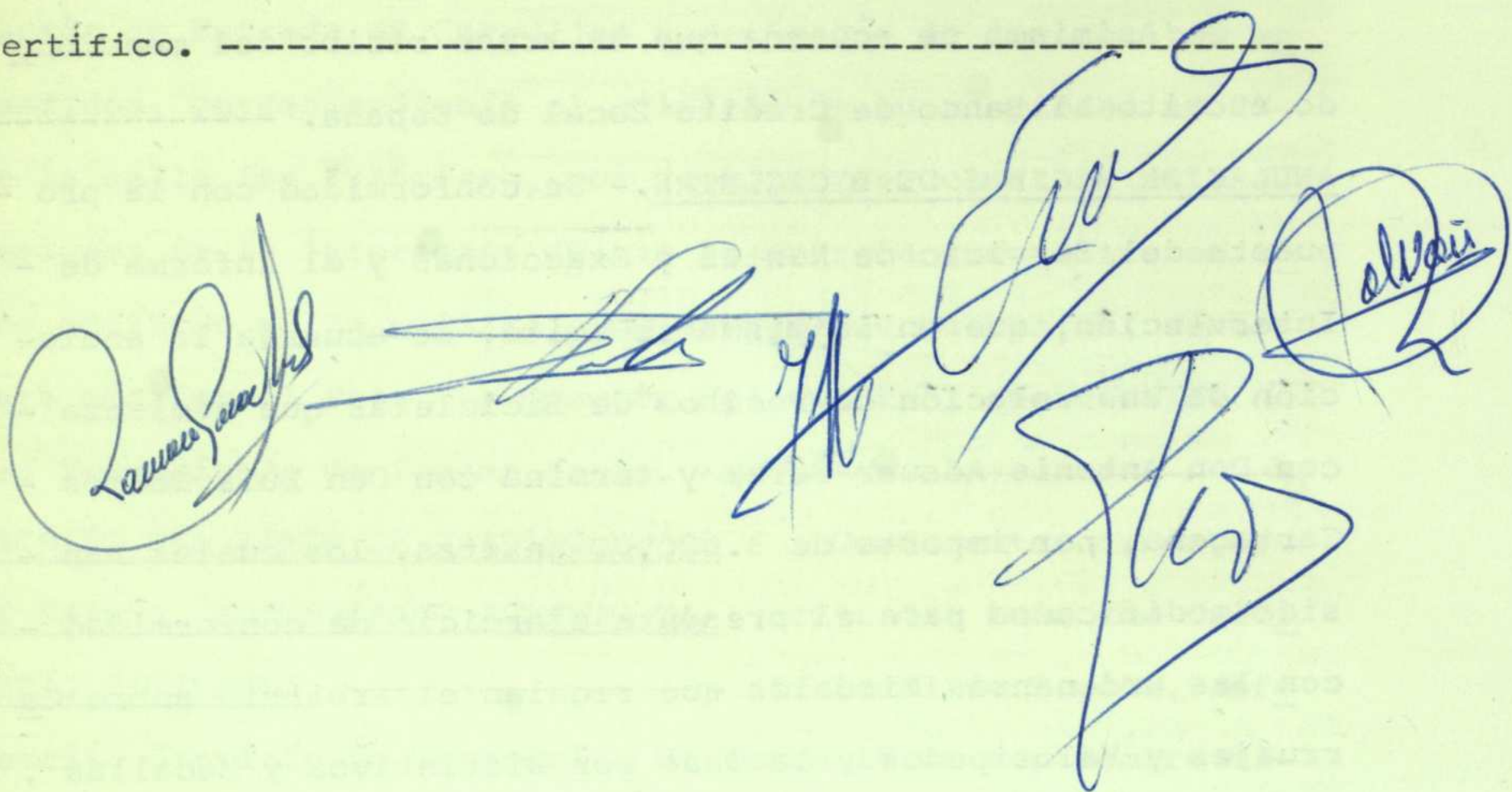
ANULACION RECIBOS DE BICICLETAS.- De conformidad con la propuesta del Servicio de Rentas y Exacciones y el informe de Intervención, que en la misma se emite, se acuerda la anulación de una relación de recibos de Bicicletas que comienza con Don Antonio Adsuar Pérez y termina con Don Luis Tolmos Cartagená, por importe de 3.600,00 pesetas, los cuales han sido modificados para el presente ejercicio de conformidad con las Ordenanzas Fiscales que regulan el arbitrio sobre Carruajes y Velocipedos y la Tasa por Distintivos y Medallas, en las que se ha introducido el Ciclomotor como concepto tributario distinto a la Bicicleta, por lo que ha sido necesario anular todos los recibos que aparecían en el Padrón anterior como Bicicletas y que para éste año deben ser Ciclomotores. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 29.085,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

En Despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se dá cuenta de Cedula de noti-

ficación de éste Ayuntamiento, cursada al mismo, como propietario del monte 15-P "Sierra Baja y Lomas", y como lindero de los terrenos propiedad de Francisco Gómez Sepulcre, S.A., sobre petición de la referida Sociedad de instalación de nueva industria en el mencionado Paraje, acordándose no poner inconveniente o reparo alguno contra dicha instalación. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that includes the word "algun" circled.



0181



B5514591

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE OCTU -
BRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

- Don Vicente Más Puig
- Don Jerónimo Maciá Coves
- Don José Galvañ Peral
- Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, -
siendo las doce horas y treinta-
minutos del día veintinueve de -
Octubre de mil novecientos sesen -
ta y nueve, en el Salón de Sesio -
nes de la Casa de la Villa, se -
reunieron, bajo la Presidencia -
del Sr. Alcalde, Don Pascual Li -
llo Oliver, los señores Don Vi -
cente Más Puig, Don Jerónimo Ma -
ciá Coves, Don José Galvañ Peral
y Don Ramón Gómez Más, componen -

tes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta -
miento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corpora -
ción, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar se --
sión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado.--
Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn.--

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta -
rio General y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y
Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 22 de Oc -
tubre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

Se accede a petición de don MARIO RUIZ ORTIZ, en nombre

y representación de varios vecinos de la calle Els Chorros, para pavimentar por su cuenta y a su cargo un tramo de la mencionada calle, el cual en días de lluvia y debido al estancamiento de las aguas, queda en tan deficientes condiciones, que hace imposible el tránsito de personas y vehículos. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS A Vista la instancia de Don-
DON EMILIO SANCHEZ REOLID. ----- Emilio Sánchez Reolid, solici-
===== tando licencia municipal para
construcción de edificio de planta baja, entresuelo y seis pi-
sos en la calle Pio XII, 2, en la que consta el informe del Ar-
quitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unani-
midad se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y --
sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones genera-
les establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero -
de 1.963. -----

OFRECIMIENTO DE CUEVA SITA EN LA Vista la instancia de Don-
CALLE RAMON Y CAJAL nº 16. ----- Antonio Oliver Oliver, ofre-
===== ciendo al Ayuntamiento la pro-
piedad de varias cuevas que posee al fondo del solar sito en la
calle Ramón y Cajal nº 16, para que las mismas sean asoladas --
por considerar que ofrecen peligro para los transeuntes que cir-
culan por la calle Diego López, donde se incrustan las citadas-
cuevas. La Permanente, por unanimidad, acordó comunicar al inte-
resado que para poder aceptar su ofrecimiento, deberá solicitar
previamente la correspondiente línea para vallar o hacer muro -
en el solar donde se encuentran ubicadas las cuevas ofrecidas,
así como proceder al relleno de las mismas, y luego el Ayun-
tamiento aceptaría la donación. -----

DESESTIMANDO PETICION DE DON ANTO Seguidamente se pasó a --
NIO PEREZ ADSUAR, SOBRE UTILIZA -- considerar el escrito formu-
CION DE ALCANTARILLADO CONSTRUIDO lado por Don Antonio Pérez -
POR EL INTERESADO. ----- Adsuar, sobre reembolso de -
===== cantidad por utilización de

alcantarillado construido a sus expensas, que partiendo del edificio por él construido en la calle General Mola, do la rambla, se introduce en la Avenida de Madrid y por la calle Santa Maria de la Cabeza hasta desembocar en el colector general de la carretera, por considerar que el enganche efectuado por el Ayuntamiento al pozo registro situado en la Avenida de Madrid no tiene caracter municipal por ser utilizado para dar servicio a particulares, estando sujeto a lo estipulado en la condición octava de la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de Octubre de 1.964 que regula la construcción de alcantarillados por cuenta y a cargo de particulares. Se dió lectura al informe que sobre el particular emiten los señores Secretario e Interventor de Fondos de éste Excmo. Ayuntamiento, el cual copiado textualmente, dice: "Los funcionarios abajo firmantes tienen el honor de informar a la Comisión Municipal Permanente que: = 1º.- El tramo de alcantarillado, construido por el Ayuntamiento, a que parece referirse el Sr. Pérez Adsuar en su escrito, es el comprendido entre las esquinas de la Avenida de Madrid con las calles Alicante y su continuación Virgen del Pilar, y el pozo registro que existe en la desembocadura de la calle Santa Maria de la Cabeza con la referida Avenida de Madrid. El proyecto técnico del citado alcantarillado fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de Diciembre de 1.967, acordándose asimismo la aplicación de contribuciones en la cuantía del 50%, de acuerdo con lo previsto en el artículo 451 apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local para completar la aportación municipal y hacer frente al coste total de la obra.- De estos antecedentes se desprende el caracter indiscutible de servicio municipal que hay que atribuirle al mencionado tramo de alcantarillado; por lo que es evidente que nos encontramos ante una de las excepciones a la compensación a que se refiere el último párrafo del apartado a) de la



condición 7ª del acuerdo del Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 1.964, con arreglo a las cuales se -
construyó el alcantarillado por parte del Sr. Pérez Adsuar.= -
2º.- Una interpretación correcta del acuerdo del Pleno antes -
citado, que, como hemos dicho, señalaba las condiciones a que
deben acomodarse las construcción de alcantarillados ppr parte
de los particulares, adelantándose a los planes municipales, es
la de que, los interesados que hubieran realizado la obra, ten
drán derecho a resarcirse mediante las aportaciones de aquellos
otros vecinos que de una forma directa e inmediata realicen --
las acometidas de sus edificios al alcantarillado previamente-
construido por un particular, caso que no se dá en el supuesto
que nos ocupa, puesto que no se han realizado tales acometidas
ya que lo único que ha ocurrido es que un tramo de alcantari -
llado construido por el Ayuntamiento -con carácter indiscuti -
ble de servicio municipal- ha desembocado en un pozo registro-
que forma parte de la red instalada por un particular, en éste
caso, Don Antonio Pérez Adsuar.= 3º.- A mayor abundamiento, y
siguiendo la interpretación apuntada, hay que tener en cuenta
que el interesado podrá naturalmente, resarcirse, en todos aque
llos casos en que a lo largo del tramo de alcantarillado por -
el construido, se vayan realizando acometidas por los particu -
lares que edifiquen en lugares por los que discurra dicho ra -
mal, yendo a desembocar directamente las aguas residuales al -
repetido tramo de alcantarillado.= 4º.- Por otro lado, hay que
hacer constar que en el mismo acuerdo de 29 de Octubre de 1964
se señala como razón del mismo, la necesidad de regular la ---
construcción de alcantarillados por particulares que se adelan
ten -y esto es muy importante- al Plan Municipal de construc -
ción de los mismos.- En el caso que nos ocupa lo que ocurre es
que se ha realizado precisamente una de las fases del Plan Mu -
nicipal, sin que haya existidos en ningún momento iniciativa -



B5514592

20ª CLASE

de los particulares, por lo que entendemos que es un supuesto --
 totalmente al margen y al que no se le son de aplicación las --
 condiciones reguladas en el tan repetido acuerdo de 29 de Octu-
 bre de 1.964.= Por último es necesario resaltar que esta inter-
 pretación en ningún momento lesiona los intereses del particu-
 lar, puesto que sigue en pie la posibilidad que tiene de resar-
 cirse del gasto efectuado cuando se den los supuestos más arri-
 ba apuntados, de acometidas directas al tramo construido por el
 particular y dentro del plazo que se señala en el acuerdo".-----

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó hacer su-
 yo el informe que antecede de los señores Secretario e Interven-
 tor de Fondos de éste Excmo. Ayuntamiento, y por consiguiente,--
 desestimar la reclamación formulada por Don Antonio Pérez Ad --
 suar. -----

REDUCCION DE MULTA DE TRAFICO Dada cuenta de la instancia --
 A DON JOSE GOMIS MAS. ----- formulada por Don José Gomis Más
 ===== reclamando contra multa impuesta
 por la Jefatura de la Policía Municipal, por derramar grasa en
 la calzada, alegando en su descargo que la mancha producida lo
 fué involuntariamente, habiendo arrojado varios cubos de agua --
 para su dispersión, en evitación del peligro que pudiera repre-
 sentar para la circulación de vehiculos. La Permanente, a la --
 vista de la misma, y conocido el informe de la Jefatura de Poli-
 cia Municipal, acuerda reducir el importe de la sanción impues-
 ta a la cantidad de 125,00 pesetas. -----

ADQUISICION DE UNIFORMES DE TRABAJO Como en años anteriores
PARA PERSONAL SERVICIO DE AGUAS.--- y a propuesta de la Alcal-
----- dia, se acuerda la adquisi-
ción de uniformes de trabajo para el personal obrero del Servi-
cio Municipalizado de Aguas, según presupuesto de la Casa Legi-
dos de Elche, por un importe de 479,00 pesetas, cada conjunto,
compuesto de chaquetilla y dos pantalones, que hacen un total -
de 2.395,00 pesetas, para los cinco empleados del servicio, abo-
nándose su importe con cargo a la partida correspondiente del -
presupuesto ordinario vigente. -----

INSTALACION DE TRES BASCULAS PESA Seguidamente se dió cuen-
PERSONAS. ----- ta de la instancia formulada
----- por Don VICENTE ROIG SANCHIZ
con domicilio en la calle Carrera de San Luis nº 119, sollicitan-
do autorización para instalar en los emplazamientos que se esti-
men oportunos por éste Ayuntamiento, tres básculas pesa perso-
nas marca "Seca". A la vista de la misma, la Permanente, por --
unanimidad, acordó prestar su conformidad a la referida petición
previo pago de los arbitrios correspondientes, facultando al Te-
niente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación para
que designe los lugares donde se deben instarlar las citadas --
básculas. -----

Pasa a nuevo informe de la Jefatura de la Policía Munic*u*-
pal, en el que se demuestre la paternidad de Don Desiderio Mar-
tinez Martinez, solicitante en nombre de su hija Asunción Lizón
Menargues, de licencia de apertura de un Bar en el Distrito de
Barranco San Cayetano de éste término municipal. -----

Dada cuenta por la Alcaldia de que existe una plaza va-
cante de Peón Electricista, por excedencia voluntaria del que -
la desempeñaba, Don José Diaz Grau, y siendo necesaria el que -
la misma sea cubierta por persona idónea a la mayor brevedad po-
sible dada la necesidad de que los servicios de electricista es-
teñ debidamente atendidos. La Permanente por unanimidad acordó-



facultar a la Alcaldía-Presidencia para que contrate este servicio con persona competente, hasta tanto sea cubierta la referida plaza en propiedad. -----

MOCION SOBRE COLOCACION DE BUSTOS A Se dió cuenta de la mo-
DOS CREVILLENTINOS ILUESTRES. ----- ción presentada por el Pre-
===== sidente de la Comisión In-
formativa de Gobernación, en la que se propone, se rinda homena-
je al Caballero Laureado, Don Francisco Más Aznar, y al Doctor,
Don Francisco Mas Magro, crevillentinos ilustres que han dado -
gloria y renombre a nuestra Villa, mediante la erreción en lu-
gar céntrico de la localidad, de sendos bustos que perpetuen la
memoria de estos dos grandes crevillentinos y sirva de ejemplo-
a todas las generaciones actuales y venideras de nuestra Villa.

La Comisión Permanente, por unanimidad, hizo suya la --
propuesta, acordándose delegar en Don Jerónimo Maciá Coves, Pre-
sidente de la Comisión de Gobernación, para que se encargue de
realizar las gestiones oportunas encaminadas a conseguir que es-
ta iniciativa sea una tangible realidad. Dará cuenta a esta Co-
misión Municipal Permanente de las gestiones realizadas. -----

CONTRATACION DE SERVICIOS DE COCI A continuación se pasó a
NERA PARA EL GRUPO ESCOLAR "PARRO considerar la propuesta del-
CO-FRANCISCO MAS MAS". ----- Teniente de Alcalde, Presiden-
===== te de la Comisión de Educa-
ción y Sanidad, Don José Galvañ Peral, en la que propone la con-
tratación de los servicios de Doña Dolores Rovira Siguenaa como
cocinera del comedor escolar ubicado en el Grupo Escolar "Párro-
co Francisco Más", basando dicha petición en la necesidad urgen-
te que tiene Crevillente de que se ponga en funcionamiento lo -
más pronto posible. -----

La Comisión Permanente, conocida la misma, acordó por -
unanimidad aprobarla, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para
la firma del correspondiente contrato. -----

De éste acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento -
Pleno, el cual decidirá sobre la creación de éste nuevo puesto
de trabajo, del que se dará traslado a la Dirección General de
Administración Local. -----

DESESTIMANDO RECLAMACION DE DON Se desestima reclamación -
JOSE GIO RICHART. ----- de Don José Gio Richart, con
===== tra acuerdo de esta Permanen
te de fecha 28 de Mayo de 1.969 por el que se le sancionaba --
con multa de 5.000,00 pesetas por incumplimiento de contrato -
en el Servicio de Recogida de Basuras, al no prestar dicho ser
vicio durante varios días en las calles de San Rafaël y García
Morato. -----

PAGO SUBVENCION A LA EMISORA A propuesta de la Alcaldia- -
RADIO CORAL. ----- Presidencia, se aprueba el pago-
===== de 10.000,00 pesetas, a la Emiso
ra Sindical "Radio Coral", importe de la subvención correspon
diente al año actual, que se harán efectivas con cargo al pre
supuesto ordinario vigente. -----

Asimismo se aprueba el pago de subvención a la Parroquia
de la Santísima Trinidad, por importe de 22.105,00 pesetas, pa
ra ayuda a la construcción del nuevo templo, que se harán efec
tivas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto -
ordinario de 1.969. -----

Se accede a petición de Doña Amalia Ramos Riquelme, con
domicilio en la calle Molina nº 15, sobre anulación de liquida
ción por derechos y tasas por prestación del servicio de Ambu
lancia Sanitaria, habida cuenta de que la interesada carece de
recursos económicos. -----

Se aprueba propuesta de Intervención sobre anulación de
recibo por consumo de agua potable emitido a Don PEDRO MORENO-
GONZALEZ, de 104,00 pesetas, por error en la facturación, emitien
do en su lugar un nuevo recibo por importe de 33,00 pesetas que
corresponde al consumo realizado durante los meses de Julio y -



B 5514593

20ª CLASE

Agosto. -----

Se acuerda comunicar a Don Jesús Fernández Ródriguez, vecino de esta localidad con domicilio en Paseo Estación, primer bloque 2º piso, y a don Manuel Orts López, domiciliado en Santapola, c/. Carreteros, solicitantes de adjudicación provisional del puesto de pescado nº 4 del Mercado de Abastos, que no es posible acceder a sus peticiones, por estar proxima a celebrar la subasta de todos los puestos y casetas del Mercado de Abastos que se encuentran vacantes en la actualidad, la cual se anunciará oportunamente. -----

Se aprueba el pago de liquidación formulada por el Instituto Nacional de Previsión por importe de 655,00 pesetas correspondiente a descubiertos de cuotas de Accidentes de Trabajo en las liquidaciones de los meses de Mayo a Agosto y Octubre de 1.966 del Colegio Municipal "Maciá Abela", que se hará efectivo con cargo a la rubrica de Valores Independientes titulada "Fondo Reserva del Colegio Maciá Abela", -----

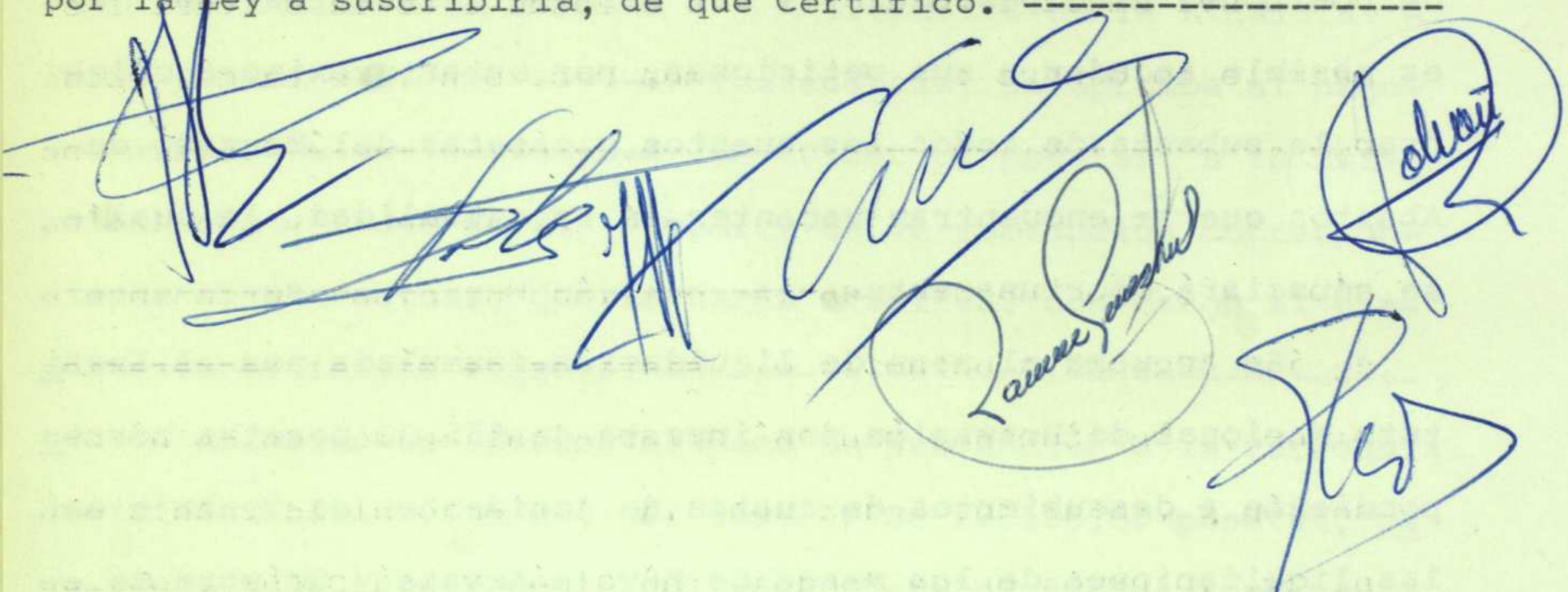
TRANSMISION DE PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS POR HERENCIA. ----- Se accede a petición de Doña CARMEN PAMIES RIVES, de traspaso a su favor de los puestos nº 21 y 22 de la Planta Sótano del Mercado de Abastos, que tenia adjudicados su esposo Don José Lozano Puig, fallecido en Octubre de 1.967, por herencia del mismo, previo pago de los derechos correspondientes tarifados en Ordenanza. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Se aprueba el pago de 15.000,00 pesetas a Don Francisco Candela Candela, importe de la certificación a su favor expedida por el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, por derribo de la casa situada en el número 17 de la calle General Sanjurjo, lindante con la Casa de la Villa, que se harán -- efectivas con cargo al Presupuesto Ordinario del año en curso.-

II.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de 420.005,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados -- por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer --- constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 7, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-----

CREVILLENTE a 8 de Noviembre de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL



mica que en su día formulará la Comisión Organizadora de dicho
Certamen. -----

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Delegado Provin-
cial de Abastecimientos y Transportes, sobre panorámica de la
situación actual respecto del abastecimiento de los productos
alimenticios, solicitando la colaboración de éste Ayuntamiento
para evitar que el índice del costo de la vida en éste último
trimestre, en que la tendencia alcista de los precios se apre-
cia con mayor fuerza que el resto del año por circunstancias -
conocidas, sobrepasen el 2% de aumento sobre el nivel corres-
pondiente a Diciembre de 1.968, límite previsto como incremen-
to máximo en el Decreto-Ley 15/68 de 7 de noviembre de 1.968.--
Se acuerda pase éste informe a la Comisión Informativa de Gober-
nación, para el más exacto cumplimiento de cuanto en el mismo
se indica. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS Vista la instancia de Don -
A DON RAFAEL GALVAÑ SOLER.----- Rafael Galvañ Soler, solicitan
===== do licencia municipal para ele-
vación de dos pisos en la calle Canónigo Manchón nº 1, en la -
que consta el informe del Sr. (Ingeniero Municipal), digo, Ar -
quitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por una-
nimidad, se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad-
y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones gene-
rales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febre-
ro de 1.963. -----

PETICION DE TRASLADO DE CENTRO DE Dada cuenta de la instan-
MANDO DEL ALUMBRADO PUBLICO.----- cia de DON JOSE JOVER SIE -
===== RRA, con domicilio en Puer-
tas de Orihuela nº 1, solicitando sea retirada de la fachada -
de su vivienda, donde además tiene instalado un comercio de --
ferreteria y electrodomésticos, la caja metálica que contiene-
el centro de mando del alumbrado moderno de la antigua trave -
sia de Crevillente, por resultar poco decorativa ya que tiene-



B5514594

20ª CLASE

el proyecto de embellecer la fachada con marmol o cosa similar
y -----

RESULTANDO, que solicitado el oportuno presupuesto para la sustitución del mismo a la firma American Radio, S.A. de Murcia, importa la cantidad de 26.932,50 pesetas. -----

La Permanente, considerando que resulta excesivamente -- elevado el coste de la sustitución que se pretende, acuerda delegar en el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación, para que estudie con el interesado, Don José Jover Sierra, la posibilidad de que la citada caja sea instalada en otro punto de la fachada o colindante, con el fin de evitar en lo posible los perjuicios que actualmente le causa al solicitante la existencia de la misma. -----

SOBRE LA MESA.- Queda sobre la mesa, expediente sobre devolución de fianza a Don José Martínez García, prestada en garantía de la adjudicación de las obras de pavimentado de las calles Avenida de Madrid, Virgen del Pilar, Valencia, Alicante y Plaza Iglesia Vieja. -----

Queda sobre la mesa el punto VII del Orden del Dia. -----
RESTAURACION DE PUNTOS DE LUZ Visto el escrito de la Jefatura de la Policia Municipal, por el que se dá cuenta de la existencia en la parte alta de la calle Carretas, de un tramo que se encuentra totalmente a oscuras debido a la supresión de las lineas eléctricas antiguas que existian en la referida calle, lo cual representa un grave peligro para los moradores de dicha zo

na, la Permanente acuerda que por personal competente se proceda a la restauración de los puntos de luz necesarios en el más breve plazo posible. -----

RENUNCIA AL PUESTO Nº 56 DE LA PLAZA DEL MERCADO. ----- Se acepta renuncia de Don Antonio González Vicente, domiciliado en la calle Juan Ardid nº 14, a la propiedad del puesto nº 56 de la planta superior del Mercado de Abastos que le fué adjudicado en subasta celebrada el 14 de Agosto de 1.964, con efectos a partir de 1º de Diciembre del corriente año. -----

TRASPASO DE LOS PUESTOS Nº 28 y 29 DE LA PLANTA SUPERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS. ----- Seguidamente y tras ausentarse de la sesión el Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral, se procedió a dar cuenta de la petición formulada por Don Juan Asencio Guilabert, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Camposanto nº 5, solicitando el traspaso a su favor de los puestos nº 28 y 29 de la planta superior del Mercado de Abastos, propiedad de Don Juan del Rio Garcia, el cual, antes de su fallecimiento, los tenía cedidos al interesado a cambio de cantidad en efectivo que le adeudaba, según justifica en documento privado que acompaña a su instancia, en el cual y en la cláusula 4ª estipula "que en caso de muerte o cualquier otro incidente que le ocurriera al señor del Rio García y no le hubiera devuelto la cantidad que le adeuda al señor Asencio Guilabert, automáticamente pasarían los puestos anteriormente dichos del Mercado de Abastos de esta, a entera propiedad del señor Asencio Guilabert, con lo cual éste daría por pagada la cantidad que se le adeuda pudiendo éste enajenar o vender dichos puestos". -----

RESULTANDO, que asimismo se acompaña (instancia), digo a la instancia, escrito de Doña Trinidad del Rio, hija del di



funto don Juan del Rio García, reconociendo la validez del contrato firmado por su padre y renunciando a los derechos que pudieran corresponderle como heredera legal de su difunto padre. -----

CONSIDERANDO, que según informe de Intervención, no existe inconveniente alguno para que pueda accederse a lo solicitado. -----

La Permanente acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 5º de la vigente Ordenanza del Mercado, deberá abonar el 20 por ciento del importe para su traspado, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones establecidas en el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberán transcribirse íntegramente al interesado. Asimismo se concede autorización para la reparación de dichos puestos con tableros de Railite. -----

TRASPASO DE LOS PUESTOS 59 y 60 y Se accede a petición de 9 y 10 del Mercado de Abastos. --- Doña CARMEN GUILABERT MAS, ===== sobre traspado a su favor de los puestos nº 59 y 60 de la planta superior del Mercado de Abastos y nº 9 y 10 de la planta sótano, que tenía adjudicados en propiedad su esposo Don José Ortíz Candela, fallecido y que adquiere por herencia, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 5º de la vigente Ordenanza del Mercado, deberá abonar el 20 por ciento del importe para su traspado, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberán transcribirse íntegramente a la interesada. -----

TRASPASO DEL PUESTO Nº 1 del Se accede a petición de DON MERCADO DE ABASTOS. ----- JOSE FRANCISCO MAS MAS, sobre ===== traspaso a su favor del puesto nº 1 de la planta superior del Mercado de Abastos, que tenía adjudicado en propiedad su padre †Don José Más Santacruz, fa-

llecido y que adquiere por herencia, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 5º de la vigente Ordenanza del Mercado, deberá abonar el 20 por ciento del importe para su tras-paso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que estable ce el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente al interesado. -----

TRASPASO DEL PUESTO Nº 16 DEL ----- Se accede a petición de Don-
MERCADO DE ABASTOS. ----- VICENTE ORTUÑO SANCHEZ, sobre -
===== traspaso a su favor del puesto-
nº 16 de la planta superior del Mercado de Abastos, que tenia-
adjudicado en propiedad su madre, Doña Carmen Sánchez Martínez
fallecida y que adquiere por herencia, teniendo en cuenta que
de conformidad con el artículo 5º de la vigente Ordenanza del
Mercado, deberá abonar el 20 por ciento del importe para su --
traspaso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que es-
tablece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberán ---
transcribirse íntegramente al interesado. -----

REQUERIMIENTO A LA FIRMA PENALVA ----- Se acuerda requerir a la
HERMANOS, S.L., LEGALICE INSTALALA firma Penalva Hermanos, S.L.
CION ASPIRADOR. ----- para que legalice la insta-
===== lación de un aspirador que-
posee en la industria de su propiedad sita en Partida de Deula
para la extracción de polvo qu'ímico, denunciado por el vecino
colindante Don Juan Pomares Sol, a quien perjudican las mate -
rias que extrae el mencionado aspirador, en los olivos que po -
see en finca de su propiedad lindante con la citada industria,
debiendo abstenerse de ponerlo nuevamente en funcionamiento, -
hasta tanto obtenga la oportuna autorización. -----

Asimismo se acuerda comunicar a Don Juan Pomares Sol, -
que una vez solicitada la autorización de instalación del ex -
tractor de que se trata, se procederá a recabar el correspon -
diente informe técnico del Ingeniero Municipal, para que deter



B 5514595

20ª CLASE

mine la conveniencia o no de autorizar dicha instalación.-----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, -

===== facturas y otros pagos por importe de --

39.787,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Re

gistro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBO SOBRE Se accede a petición de DON JE -

RIQUEZA URBANA. ----- SUS MENARGUES VICENS, sobre anula -

===== ción de recibo emitido por el con -

cepto de arbitrios sobre Riqueza Urbana correspondiente al 2º.

semestre de 1.969 de la finca de su propiedad sita en el nº 14

de la calle Corazón de Jesús, por haberse comprobado según fo-

tocopia que acompaña a su instancia el solicitante, que la ci-

tada finca ha sido presentada en declaración de baja de la ren

ta señalada en la Delegación de Hacienda de esta provincia, pro

cediendo en consecuencia a extender un nuevo recibo de acuerdo

con los datos aportados por el interesado. -----

DESESTIMANDO ANULACION RECIBO POR Vista la instancia formu

LICENCIA APERTURA DE INDUSTRIA.-- lada por DON JOSE NAVARRO -

===== VILLELA, con domicilio en -

la calle Rey Don Jaime I nº 7, solicitando la anulación del ex

pediente instruido a petición del mismo para la concesión de -

licencia de apertura de establecimiento destinado a venta de -

automoviles en Avenida de San Vicente Ferrer nº 25, por no ha-

ber podido llevar a cabo la instalación del mismo, y -----

RESULTANDO, que según informe que emite el Negociado de

Rentas y Exacciones, Don José Navarro Vilella, solicitó la in-

coación del oportuno expediente para la concesión de licencia - con fecha 25 de Junio de 1.969, licencia que le fué concedida, - previos los trámites correspondientes e informes favorables, con fecha 9 de Julio pasado, por Decreto 183/69, extendiéndose en - consecuencia el oportuno recibo por importe de 1.337,00 pesetas recibo éste que se encuentra sin liquidar en Recaudación Voluntaria. -----

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede y - teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el 20 de Agosto en que le fué comunicado, con acuse de recibo, y la del 28 de - Octubre en que solicita la anulación de la indicada licencia, - acuerda, desestimar la petición de Don José Navarro Vilella en - lo que al pago de los derechos devengados se refiere, debiendo hacer efectivo el recibo emitido por éste concepto, sin perjui - cio de la posterior anulación de la autorización concedida.-----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to - dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuer - dos: -----

I.- Se aprueba la primera y unica certificación de obras correspondiente al presupuesto adicional de las obras de pavimen - tado del Paseo de Fontenay-le-Comte, por un importe de 79.324,35 pesetas, expedida por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Marti - nez Blasco, a favor del contratista-adjudicatario de la obra, - Don José Soto Martinez, que se hará efectiva con cargo al presu - puesto ordinario vigente. -----

II.- Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Pro - vincial, ayuda económica para atender a los gastos de repara - ción del camino que une al Barrio rural de San Felipe Neri con el Azarbe de afuera, dada la importancia que la referida obra - tiene para los habitantes del lugar, y lo elevado de su coste, unas 350.000,00 pesetas, que se consideran excesivas para ser - sufragadas por su totalidad entre todos los agricultores de la mencionada zona. -----



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que somete a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

En la Villa de Crevillente,

siendo las doce horas y treinta minutos del día diecinueve de

ASISTENTES:

- Don Vicente Más Puig
- Don Jerónimo Maciá Coves
- Don José Galvañ Peral
- Don Ramón Gómez Más

Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pas

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

cual Lillo Oliver, los señores-

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez Más

componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de cele

brar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 14 de Noviembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la siguiente: -----

Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, autorizando ampliación de la red general de agua potable en Paseo de Crevillente a la Estación, en determinadas condiciones.

Se dá lectura al escrito que dirige la Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís", en el que se informa a éste Excmo. Ayuntamiento de que los cortes de suministro eléctrico en todos los servicios de nuestra población, ocurridos de 6 a 7 de la tarde de los días 12 y 13 del actual, fueron motivados por saltos de automático que tienen su origen en la total utilización de la potencia que les suministra Hidroeléctrica Española, indicando asimismo que la ampliación necesaria para que dichos cortes no se produzcan la tienen pedida y reiterada a la expresada Sociedad, que, sistemáticamente se niega a concederla; solicitando se informe a las autoridades superiores de los perjuicios que ello ocasiona a Crevillente, a los que es ajena totalmente dicha Cooperativa. -----

A la vista del referido escrito, la Comisión Municipal-Permanente, acuerda: -----

1º.- Que el Ayuntamiento es ajeno a los problemas interiores que puedan existir entre Hidroléctrica Española y la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís, aunque sí desearia su pronta solución. -----

2º.- Que interesa mucho a éste Excmo. Ayuntamiento, que



B5514596

20ª CLASE

el fluido eléctrico se suministre con regularidad y sin interrupciones a la población, por lo que acuerda dirigirse al --- Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogándole su inter vención para que se ponga fin a este estado de cosas, que tan - tas perdidas económicas está produciendo a esta población, emi - nentemente industrial, así como los perjuicios que estos cor - tes de fluido originan a la población entera. -----

DESESTIMANDO PETICION DE LICENCIA Se desestima petición de DE OBRAS (ELEVACION DE PISO).----- DON ANTONIO CARRERES MAS, pa ----- ra elevación de un piso para vivienda en calle Sendra nº 11, por encontrarse enclavada la -- edificación donde piensa llevar a efecto la citada construcción en Zona Monte Urbanizado, prohibiendo las normas del Plan Gene - ral de Ordenación Urbana éste tipo de construcciones en la men - cionada zona. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS - Se concede autorización a - (REPARACIONES INTERIORES). ----- Don FRANCISCO LLEDO ALFONSO, - ----- para llevar a cabo obras de - reparación consistentes en enlucido de comedor y cambiar puerta por ventana, en el edificio de su propiedad sito en la calle Ge - neral Mola nº 9, teniendo en cuenta que por hallarse sujeto el citado edificio a rectificación de línea, deberá abstenerse de realizar más obras que las estrictamente autorizadas. -----

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN Se autoriza a Don ANTONIO BOQUERA DEL CALVARIO (TRAMO).----- FERRANDEZ POMARES, en nombre ----- propio y representación de -

varios vecinos, para la construcción por su cuenta y a su cargo de un tramo de alcantarillado en la calle Boquera del Calvario, sujetándose a las condiciones generales establecidas por el --- Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Octubre de 1.964, y a las especiales que les fije la Oficina Técnica de Obras de és te Excmo. Ayuntamiento, a la que deberán dirigirse antes de ini ciar las obras autorizadas. -----

DESESTIMANDO PETICION DE CONSTRUCCION Se acuerda comunicar-
DE EDIFICIO EN C/ COLON nº 58. ----- a DON MANUEL IGUAL MARTI
===== NEZ, la imposibilidad de
acceder a su petición de autorización para construir edificio -
de planta baja en el número 58 de la calle Colón, por estar si-
tuado el solar donde pretende realizar la construcción en Zona-
Reserva B. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS.- Vista la instancia de DON
===== JOSE SANCHEZ BELMONTE, solici-
tando licencia municipal para la construcción de edificio de --
planta baja, entresuelo y cuatro pisos en Avenida de San Vicen-
te Ferrer, en la que consta el informe del Sr. Arquitecto Muni-
cipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se ---
acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjui-
cio de tercero, sujetándose a las condiciones generales estable-
cidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963.---

DESESTIMANDO PETICION DE CONSTRUCCION Se desestima petición
DE EDIFICIO EN C/ MILLAN ASTRAY. ----- de DON ARTURO PASTOR PE-
===== REZ, para construcción -
de edificio de planta baja destinado a almacén en calle Millán-
Astray, y otras, hasta tanto se determine por los técnicos muni-
cipales la calificación del solar donde pretende realizar la --
construcción solicitada. -----

TRASPASO DE SITUADO DE TAXI. Visto el expediente incoado --
===== con motivo de la petición de DOÑA
MANUELA HERNANDEZ GOMIS, que posee un situado de taxi del vehi-



culo marca Seat, matrícula M-257.674, que desea transmitirlo a su esposo Don Santiago González Ramos, por imposibilidad de atender personalmente el servicio, y -----

RESULTANDO, que se ha informado favorablemente por la Organización Sindical la transmisión solicitada. -----

La Permanente acuerda aprobar, previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza, la transmisión del situado de taxi del vehículo M-257.674, que posee Doña Manuela Hernández Gómez a favor de su esposo Don Santiago González Ramos. -----

Se acuerda comunicar a Don Enrique Sánchez Martínez, que para poder obtener la autorización que solicita de mantener abierto permanentemente el establecimiento de su propiedad sito en Carretera Murcia-Alicante, Km. 45 H. 9, deberá dirigirse mediante instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. -----

OBSEQUIO DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.----- Como en años anteriores y continuando la costumbre establecida, a propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación, se acuerda que se obsequie a todos los funcionarios y demás personal al servicio de esta Corporación, con un lote de turrón y otras golosinas, con un presupuesto de 300,00 pesetas, aproximadamente, cada uno, y sobre los 100 lotes. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Estimar la reclamación formulada por Don Francisco J. Espinosa Muñoz y Don Emilio Planelles Luna, contra liquidación por licencia de obras para construcción de edificio en Avenida de San Vicente Ferrer, por error en el cálculo de la superficie a construir, debiéndose extender nueva liquidación por los 3.221,22 metros cuadrados que realmente tiene la obra

a realizar, según consta en la certificación del Arquitecto - autor del proyecto que se adjunta a la instancia. -----

II.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia - de apertura de industria formulada por ANTONIO PEREZ ADSUAR, - S.A., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según - previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, In salubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos - trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corpo - ración, procede emitir el siguiente informe: -----

1º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de - dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipa - les y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de No - viembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, no - civas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siem - pre que se sujete a las condiciones que en su informe señala - el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autoriza - ción de licencia de obras correspondiente a las que hubieren - de realizarse en o para su industria. -----

2º.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximida - des existen otras actividades análogas que puedan producir -- efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instala -- ción aludida en las condiciones que se señalan en el número - anterior. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi - dente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiendo - se la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-----

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, a circular stamp contains the name 'Antonio Pérez Adsuar'. To the right, there are two more signatures, one of which is also enclosed in a circular stamp. The signatures are written over the bottom line of the text.



B5514597

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 28, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de -- que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 29 de Noviembre de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig
Don Jerónimo Maciá Coves
Don José Galvañ Peral
Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Ginés Masiá Bufónn

En la Villa de Crevillente, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los seño

SECRETARIO GENERAL: res, Don Vicente Más Puig, Don Je
Don Enrique Monlleó Gerardo rónimo Maciá Coves, Don José Gal-
vañ Peral y Don Ramón Gómez Más,
componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo.-
Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Cor-
poración, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asis-
te el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta
y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 19 de No-
viembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. quedó enterada de escri-
to del Ilmo. Sr. Don Pedro Zaragoza Orts, agradeciendo la felici-
tación expresada por éste Ayuntamiento con ocasión de su nombra-
miento como Director General de Empresas y Actividades Turísti-
cas. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS Vistas las instancias de
----- varios interesados, solicitan
do licencia municipal para la construcción de edificios de nue-
va planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Muni-
cipal y de la Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad,
se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin per-
juicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales esta-
blecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963,
y a las especiales que se indican.- Estas licencias son las si-
guientes: -----

A DON JOSE LUIS ALARCON AZNAR, construcción de edificio
industrial en calle Doctor Fleming. -----

A DON ANTONIO CARRERES ADSUAR, construcción de edificio
para local-almacén en calle Virgen de la Salud número 56, esqui-
na a calle Lloréns. -----

A DON JOSE ENRIQUE GUILABERT MIRALLES, construcción de



nave-fábrica en Partida Deula (Paraje de la Estación).
trucción quedará ubicada de forma que se halle separada
nimo CINCO metros de medieras o lindes y TRES metros de facha -
das. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima
de 4.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro -
de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritu-
ra de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello ori-
gine por cuenta del interesado. -----

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLA Se autoriza a la Caja de
DO EN C/. BOQUERA DEL CALVARIO. ----- Ahorros y Socorros de Nues-
----- tra Señora de los Dolores, -
para la construcción por su cuenta y a su cargo de un tramo de
alcantarillado en la calle Boquera del Calvario, sujetándose a
las condiciones generales establecidas por el Excmo. Ayuntamien-
to Pleno en sesión de 29 de Octubre de 1.964, y a las especia -
les que les fije la Oficina Técnica de Obras de éste Ayuntamien-
to, a las que deberán dar cuenta de la iniciación de las obras-
autorizadas. -----

----- Se acuerda comunicar a DON JOAQUIN LLEDO MAS, la imposi-
bilidad de acceder a su petición de construcción de edificio pa-
ra locales comerciales y viviendas en Carretera Murcia-Alicante
por hallarse situado el terreno donde pretende llevar a cabo la
obra en Zona Industrial. -----

DENUNCIA CONTRA CONSTRUCCION REALI Vista la instancia de D.
ZADA POR DON VICENTE BAEZA ALAMEDA Juan Bautista Aznar Navarro
----- en la que denuncia que Don
Vicente Baeza Alameda ha realizado la construcción de un cober-
tizo de 30 metros cuadrados aproximadamente en Partida Cacha --
pets, sin ajustarse a las normas que para Zona de Expansión In-
dustrial señala el Plan General de Ordenación Urbana, ya que la
citada construcción no se halla separada los metros reglamenta-
rios de la mediera colindante, en este caso la del Sr. Aznar Na

varro. Se acuerda requerir a Don Vicente Baeza Alameda para que proceda a legalizar la obra realizada, la cual y para el caso de que se confirme lo denunciado por el interesado deberá procederse a su derribo en los metros que le afecte. -----

INFORME NUEVAS INSTALACIONES Vistos los expedientes sobre -
INDUSTRIALES. ----- solicitud de licencia para apertu
===== ra de industrias formulados por -
DON JOSE ENRIQUE GUILABERT MIRALLES, DON FRANCISCO GÓMEZ SEPUL-
CRE, S.A., TAPICERIAS Y TORCIDOS "TAYTOR", DON JOSE ALFONSO AL-
FONSO ALFONSO Y DON MANUEL ADSUAR MAS, y teniendo que emitir es
ta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento so
bre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y -
vistos, asimismo, cuanto trámites se han llevado a cabo en los
referidos expedientes, y en particular los informes de la Comi-
sión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguien-
te informe: -----

1.- El emplazamiento de las actividades a que se refie-
ren los presentes expedientes, así como las demás circunstan --
cias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas-
Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 -
de noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, no
civas y peligrosas y pueden autorizarse las instalaciones siem-
pre que se sujeten a las condiciones que en sus informes señala
el Técnico Municipal. Estas licencias no prejuzga la autoriza-
ción de licencia de obras correspondiente a las que hubieran de
realizarse en o para sus instalaciones. -----

2.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximida
des existen otras actividades análogas que puedan producir efec
tos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones
aludidas en las condiciones que se señalan en el número ante --
rior. -----

Se acuerda requerir a Don Javier A. Gomis Sánchez, para
que presente en éste Ayuntamiento la oportuna autorización de -



B5514598

20ª CLASE

la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, como requisito previo a la tramitación del expediente de instalación de industria de panadería en calle San Jaime nº 3, incoado a instancia del interesado, por así exigirlo la Orden de 12 de Junio de 1.969, sobre comercialización del pan. -----

DENUNCIA POLICIA MUNICIPAL CONTRA Dada lectura del parte de DON CAYETANO MANCHON BELEN.----- la Jefatura de la Policia Municipal, por el que se dá cuenta de la infracción cometida por el vecino Don Cayetano Manchón Belén, natural de la Zubia (Granada) y domiciliado en esta población calle Molinos, bloque primero, que el pasado día 23 de noviembre conducía un ciclomotor de su propiedad por las calles de la población en estado de embriaguez, siendo reincidente. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó dar traslado del citado parte de la Jefatura de la Policia Municipal, a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que, si procede, le sea retirada la licencia de conducir por el tiempo que se estime procedente. -----

REQUERIMIENTO AL DOCTOR DON EN- Se acuerda requerir a Don RIQUE ROMERO SALAS. ----- Enrique Romero Salas, para que formule las alegaciones que estime procedentes, en su defensa, sobre la denuncia formulada por Doña Pilar Belso Coves, con domicilio en calle Llorens número 8, por falta de asistencia médica domiciliaria a su madre.---

RECIBOS Y FACTURAS.----- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de -----

607.982,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

RECTIFICACION DE POTENCIA A INSTALAR. Se accede a petición de EN INDUSTRIA DE DON JOSE MARIA LLEDO Don José Maria Lledó Marti MARTINEZ. ----- nez, sobre rectificación,-----

----- por error, de la potencia a instalar según expediente de traslado de industria de la calle Castelar nº 1 a la calle Brasil nº 22, autorizado con fecha 19 de septiembre de 1.969, debiendo figurar dos soldadores electrónicos con una potencia de 2,5 y 1,5 H.P., respectivamente, en lugar de los dos que constan en el expediente, ambos de 2,5 H.P.--

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:---

RECTIFICACION RECIBOS SERVICIO DE ALCANTARILLADO. I.- Acceder a la petición de ----- DON MANUEL LLEBRES MAS, sobre --
----- rectificación de recibo emitido por el concepto de Servicio de Alcantarillado que afecta a la -- finca de su propiedad sita en la calle Alicante número 10, debien do extenderse nuevo recibo por importe del servicio que realmen te se presta y que corresponde a dos viviendas y un local comer cial. -----

CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN C/.VIRGEN DE LA ESPERANZA. II.- Aprobar propuesta del ----- Servicio Municipalizado de --
----- Aguas, sobre cambio de tube rias de la red general de agua potable que suministra a los veci nos de la calle Virgen de la Esperanza, tramo comprendido entre las calles Rey Don Jaime I y General Queipo de Llano, por ser ne cesaria la sustitución de la misma en razón de las obras de pavi mentación que actualmente se llevan a cabo, siendo de cuenta de los vecinos afectados los gastos que ello origine, debiendo solici tarlo formalmente mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, sien do firme éste acuerdo una vez presentada la misma en el Registro-----



General de éste Excmo. Ayuntamiento. -----
APORTACION A LA JUNTA PROVINCIAL DE III.- Aprobar el pago -
CONSTRUCCIONES ESCOLARES. ----- de 143.129,00 pesetas, a la
----- Junta Provincial de Cons -
trucciones Escolares, correspondiente a la aportación municipal
para los gastos de ampliación del Grupo Escolar "Párroco Fran -
cisco Más". -----
ADQUISICION DE ABRIGOS PARA LA POLI IV. Se acuerda la adqui
CIA MUNICIPAL. ----- sición de DOCE abrigos pa -
----- ra servicio de los Policías
Municipales, por importe de 2.450,00 pesetas cada uno, y cuyo -
valor total de 29.400,00 pesetas, se hará efectivo con cargo al
Presupuesto Ordinario de 1.970. -----

V.- Vista la propuesta de la Alcaldia, se acuerda la --
anulación de liquidación practicada al Excmo. Ayuntamiento de -
Dolores, por prestación del Servicio de Ambulancia Sanitaria, ha
bida cuenta del carácter municipal del servicio realizado. ----

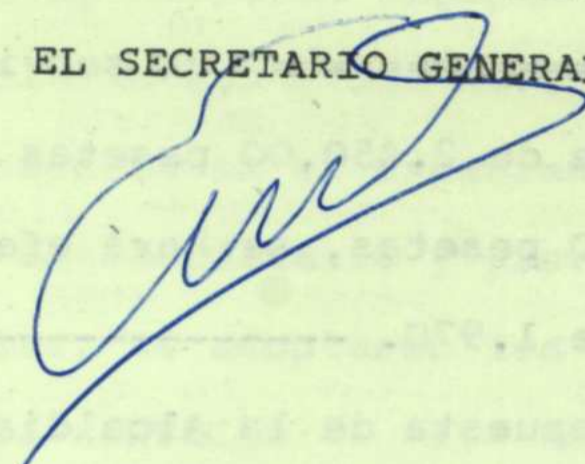
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden
te levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minu -
tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certi -
fico. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer -
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día diez -
de los corrientes, en primera convocatoria, y al día doce, en
segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber
asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 13 de Diciembre de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMA -
NENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE -
1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

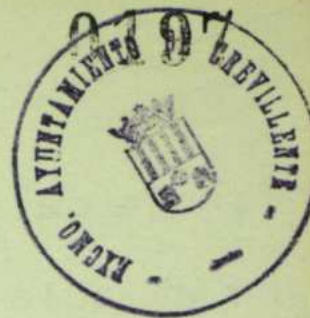
Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO:

Don Enrique Monlleó Gerardo

-En la Villa de Crevillente,
siendo las doce horas y treinta
minutos del día diecisiete de Di
ciembre de mil novecientos sesen
ta y nueve, se reunieron en el -
Salón de Sesiones de la Casa de
la Villa, bajo la Presidencia --
del Sr. Alcalde, Don Pascual Li-
llo Oliver, los señores Don Jeró
nimo Maciá Coves, Don José Gal -
vañ Peral, y Don Ramón Gómez Más

componentes de la Comisión(de), digo, Municipal Permanente de
éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario Gene
ral de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto



B5514599

20ª CLASE

de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al --
efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés
Masiá Bufórn. Justifica su falta de asistencia el Primer Te --
niente de Alcalde, Don Vicente Más Puig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 3 --
de Diciembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.--

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la --
siguiente: -----

Escrito del Alcalde del Barrio de San Felipe Neri, soli
citando la confección de una escalera de pie para la renova --
ción de bombillas del alumbrado público de dicho Barrio, acor
dándose facultar al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comi
sión Informativa de Gobernación, para que realice las gestio
nes necesarias encaminadas a la adquisición de la misma. ----

Escrito de la Delegación Local de Juventudes sollicitan
do autorización para utilizar las instalaciones del Colegio --
"Maciá Abela", para sus actividades deportivas, quedando en --
cargado al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de --
Sanidad, Don José Galvañ Peral, para realizar las gestiones --
necesarias ante la Dirección del mencionado Colegio, para que
ser permita utilizar las instalaciones deportivas del mismo a
los miembros de la Delegación Local de Juventudes. -----

Escrito de Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Fran
cisco de Asís, por el que solicitan la utilización de una ---

franja de terreno de 1,50 metros de ancho por el fondo que tie-
ne el aula lindante con el Centro de Transformación que la ci-
tada Cooperativa tiene instalado en la calle José Antonio, jun-
to al edificio del Grupo Escolar "Primo de Rivera", acordándose
se trasladar el mismo a la Inspección Provincial de Primera En-
señanza. -----

Escrito del Patronato del Taller-Escuela Sindical de
Formación Profesional, comunicando la implantación a partir --
del próximo mes de Enero de las enseñanzas correspondientes al
Grado de Aprendizaje Industrial, Rama Electricidad, en la espe-
cialidad de instalador montador, solicitandose les conceda una
subvención para atender a los mayores gastos que su implanta-
ción llevará consigo. A la vista del mismo, la Permanente acor-
dó felicitar a la Organización Sindical por el logro de esta -
importante mejora, comunicándoles al mismo tiempo que se ten-
drá en cuenta su petición a los efectos de confección del Presu-
puesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.970. -----

ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN PARTIDA Se concede autoriza-
SAN ANTONIO DE LA FLORIDAD. ----- ción a Don ANTONIO RIQUEL
===== ME RIQUELME, para acome-
tida a la red general de agua potable por su cuenta y a su car-
go en Zona Rural de San Antonio de la Florida, sujetándose a -
las condiciones generales establecidas para la concesión de és-
te servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en
cuenta que no se concederá la autorización por la Alcaldía, has-
ta tanto presente en el Negociado correspondiente, el justifi-
cante de haber contribuido en la parte proporcional que le co-
rresponda a sufragar los gastos de la red general que llevaron
a cabo los promotores de la misma. -----

REPARACION PASILLO CENTRAL PAVIMENTO Se aprueba presupues-
DEL COLEGIO "MACIA ABELA".----- to formado por el Apare-
===== jador Municipal, para re-
paración de pavimentado del pasillo central en la planta baja-



del Instituto de 2ª Enseñanza, por un importe de 9.257,50 pesetas. -----

Queda sobre la mesa el punto VI del Orden del Día. -----
AYUDA FESTEJOS BARRIO DE SAN FELIPE NERI. ----- Se aprueba el pago de 2.000.- pesetas al Alcalde-Pedaneo del Barrio de San Felipe Neri, como aportación de éste Ayuntamiento para sufragar los gastos ocasionados por la celebración de los festejos en honor de San Felipe Neri, Patrón del mencionado Barrio. -----

ADQUISICION DE PELLIZA PARA EL COBRADOR DEL SERVICIO DE AGUAS. ----- Se accede a petición de Don Alfonso Blazquez Asencio, cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, sobre adquisición de una pelli za para su uso personal, habida cuenta de que el trabajo del interesado es por la calle, necesitando protegerse en los dias de mal tiempo. -----

4º PREMIO DE VINCULACION A DON JOSE LLEDO MARTINEZ. ----- Se reconoce el 4º premio de vinculación a Don José Lledo Martínez, Oficial Administrativo del Servicio Municipalizado de Aguas, por haber cumplido 20 años de servicios ininterrumpidos a la empresa, con efectos desde el 1º de noviembre de 1.969. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- ----- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 281.313,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

APROBACION PADRONES VALLADO DE SOLARES Y OTROS, DEL AÑO 1.969.- ----- Después de puesto sobre la mesa y consultado por los asistentes, se acuerda prestar la aprobación a los siguientes padrones del presente ejercicio: Vallado de Solares.- Solares sin edificar. Y Promover el Revoco, Enlucido y Estucado de fachadas. -----

RENUNCIA AL PUESTO Nº 1 DE LA PLANTA Se acepta renuncia -
ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS. ----- de Doña TRINIDAD BELEN/
===== MARTINEZ, en nombre de
su esposo, Don Francisco Más Más, a la propiedad del puesto -
nº 1 de la planta superior del Mercado de Abastos, con efec -
tos desde el 1º de Enero del próximo año 1.970. -----

Se desestima petición de DOÑA DOLORES TORRES CANDELA,
sobre anulación de recibo extendido a nombre de su padre Bar-
tolomé Torres Segarra, por el Arbitrio Municipal sobre Rique-
za Urbana, habida cuenta de que el Padrón Municipal por el --
que se rige esta exacción, es copia exacta del que remite la
Delegación de Hacienda, no siendo posible proceder a la recti-
ficación o anulación de recibo si no es por comunicación de -
la citada Delegación. -----

ANULACION DE RECIBOS POR SERVICIO Se aprueba propuesta de
DE AMBULANCIA SANITARIA. ----- Intervención sobre anula -
===== ción de liquidación practi-
cada por prestación del servicio de Ambulancia Sanitaria a --
Don SANTIAGO RUIZ LOZANO, importante 102,00 pesetas, por ser
desconocido en la localidad de Baza (Granada), donde se noti-
ficó la liquidación. -----

ANULACION DE RECIBOS POR SERVICIO Se accede a petición de
DE ALCANTARILLADO. ----- DON VICENTE PEREZ CANDELA,
===== sobre anulación de recibo-
y baja en el Padrón correspondiente a la exacción por servi -
cio de Alcantarillado, que se le viene liquidando por el edi-
ficio de su propiedad sito en Avenida de San Vicente Ferrer -
nº 14, habida cuenta de que no existe éste servicio en la men-
cionada calle. -----

Pasa a ampliación de informe de la Jefatura de la Po-
licia Municipal, petición de Don Manuel Hurtado Candela, sobre
anulación de recibo emitido por el Arbitrio de Tránsito de A-
nimaes por la Via Pública, indicando si existe ó no tránsito



B5514600

20ª CLASE

del ganado propiedad del solicitante por la vía pública.-----

Vista la instancia de DON TOMAS IBARRA ALAMO, y el informe que en la misma consta del Negociado de Rentas y Exacciones, se acuerda comunicar al interesado que la cámara frigorífica de que dispone en su domicilio de calle Villa nº 5, en el que tiene instalado un establecimiento destinado a la venta de vinos del país y bebidas refrescantes, no puede ser considerada como de uso particular de su familia, tal y como solicita en su instancia, por lo que deberá tributar los arbitrios correspondientes de acuerdo con las Ordenanzas vigentes. ----

APROBACION CUENTAS RECAUDACION Dada cuenta del informe --
PRIMER SEMESTRE AÑO 1.969.----- que evacua el Depositario de
===== Fondos, con respecto a la cen-
sura de la cuenta del primer semestre de 1.969, que presenta
el Oficial de Recaudación en voluntaria Don José Más Caihuela
asi como el informe y la propuesta de acuerdo que se indica -
en el respectivo expediente, tras detenido estudio, la Perma-
nente por unanimidad acuerda aprobar la cuenta del primer se-
mestre de 1.969, por un importe tanto en el cargo como en la
data de CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TREIN-
TA Y TRES pesetas CON CINCUENTA Y SIETE céntimos. -----

APROBACION CUENTA EXTRAORDINARIA DE Dada cuenta del infor-
RECAUDACION MESES JULIO, AGOSTO Y - me que evacua el Depositi-
SEPTIEMBRE DE 1.969. ----- tario de Fondos, con res-
===== pecto a la censura de la

cuenta extraordinaria correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1.969, que presenta el Oficial de Recaudación en voluntaria, Don José Más Caihuela, al tener -- que hacer entrega de sus funciones por enfermedad, así como el informe y la propuesta de acuerdo que se indica en el -- respectivo expediente, tras detenido estudio, la Permanente por unanimidad, acuerda aprobar la cuenta extraordinaria de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1.969, rendida -- por el Oficial de Recaudación, Don José Más Caihuela, por un importe tanto en el cargo como en la data de DOS MILLONES -- CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE pese -- tas con SESENTA Y TRES cèntimos. -----

RENUNCIA AL PUESTO nº 69 DE LA PLAN ----- Se accede a petición
TA ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS.----- de Don MANUEL COVES MAS
===== en nombre de su madre,
Doña Maria Más Maciá, con domicilio en la calle Molina nº 11
sobre baja en el padrón de arbitrios por ocupación de puestos
y casetas del Mercado de Abastos a partir del 1º de Enero de
1.970, aceptando la renuncia que hace la interesada en favor
de éste Ayuntamiento a la propiedad del puesto nº 69 de la --
planta superior del Mercado de Abastos. -----

APROBACION CERTIFICACIONES 7 Y 8 DEL ----- Se aprueban la 7ª y
EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.--- 8ª certificación de --
===== las obras de construc-
ción del edificio destinado a los servicios de Correos y Te-
legrafos y dependencias municipales en esta localidad, sus --
critas por el Arquitecto-Director de la obra, Don Luis Gamir
Prieto, a favor del contratista-adjudicatario, Don Gabriel --
Caparrós Abda, por importe de 435.970,44 y 215.081,28 pese --
tas, respectivamente, debiendo remitirse ambas a la Caja Pos
tal de Ahorros para que se libre el importe correspondiente--
con cargo al préstamo concedido. -----



RECLAMACION CONTRA ACTA DEL SERVI- Dada cuenta de la
 CION DE RENTAS Y EXACCIONES. ----- instancia formulada por
 ===== Don Horacio Alfaro Jimenez, Don Pedro Maciá Alonso, Don Francisco Diez Peral, Don José Diez Coves, Don Francisco López Hernández y Don Justo-Lapeña Martinez, domiciliados todos ellos en Partida del -- Boch, reclamando contra liquidación formulada por la Inspección de Rentas y Exacciones sobre constancia de hechos cometida en la exacción "Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos", y visto el informe de Intervención, así como las demás actuaciones llevadas a cabo en el expediente de -- su razón, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó: -----

1º.- Desestimar el recurso formulado por Don Horacio Alfaro Gímenez, Don Pedro Maciá Alonso, Don Francisco Diez Peral, Don José Diez Coves, Don Francisco López Fernández, y Don Justo Lapeña Martinez, contra Acta de constancia de hechos nº 101/69, por no presentar en sus alegaciones base alguna que pueda motivar modificación del expediente. -----

2º.- Que habiendo elevado recurso de reposición contra la liquidación efectuada, debe modificarse la misma, anulando la bonificación de 7.265,00 pesetas concedida por la aceptación que en su día formuló el Sr. Diez Peral, quedando la referida liquidación en 18.162,00 pesetas, en lugar de las 10.897,00 pesetas anteriormente notificadas. -----

LIQUIDACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES Visto el informe-
 OBRA PAVIMENTADO ACERAS Pº.ESTACION.- de Rentas y Exaccio-
 ===== nes, sobre liquida-
 ción de contribuciones especiales en las obras realizadas --
 en la colocación de bordillo y pavimentado de aceras de las
 calles Corazón de Jesús, tramo hasta San Vicente Ferrer, y-
 Paseo Estación hasta el canal, la Comisión Permanente, de --
 conformidad con la propuesta que se formula en el mismo, --

acordó lo siguiente: -----

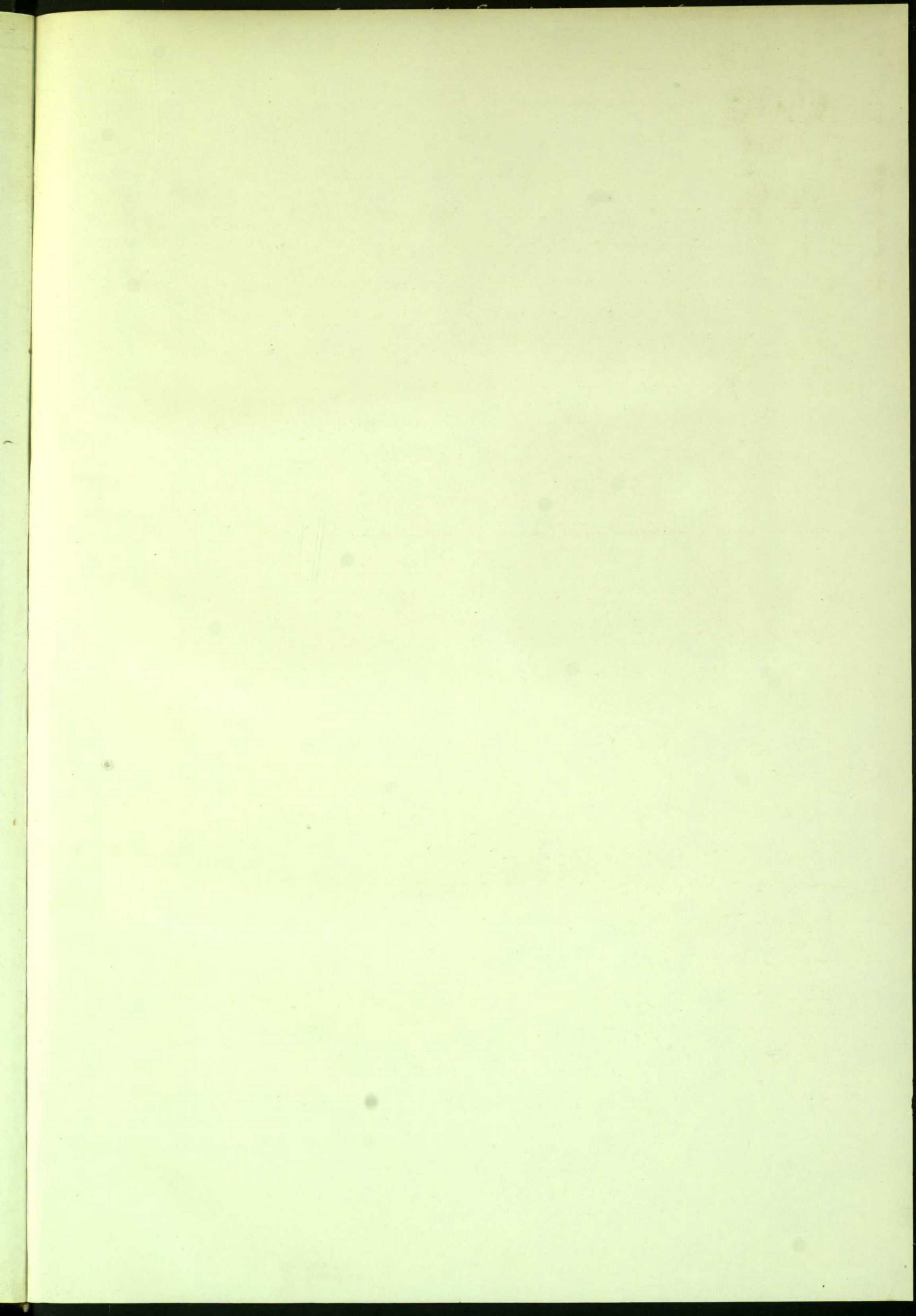
1º.- Que se incluya en el Padrón de Contribuciones-especiales, la obra realizada en las fincas propiedad de D. Policarpo Ramón y Germán Navarro y Don Salvador Lledó Lledó en sus fachadas correspondientes a la calle San Pedro, aumen-tando a treinta y tres el número de contribuyentes del mis-mo. -----

2º.- Vista la diferencia de costo de obras existèn-tes en el primer tramo y segundo, que se apliquen contribu-ciones distintas para cada uno de ellos, debiendo quedar como contribución definitiva del Padrón la de 275,54 pesetas metro lineal de fachada para las de la calle Corazón de Je-sús y San Pedro, y la de 443,10 pesetas para las de Paseo de la Estación, y -----

3º.- Que importando el proyecto inicial la cantidad de 219.135,78 pesetas y el total del proyecto ejecutado --- 195.807,52 pesetas, se baja el primitivo importe del proyec-to la cantidad de 23.328,52 pesetas, repercutiendo por con-tribuciones especiales el total importe verdaderamente eje-cutado. -----

Se desestiman reclamaciones de don Manuel Botella - Riquelme y Don Policarpo Ramón y Germán Navarro, contra cuota asignada en expediente de contribuciones especiales im-puestas en razón de las obras de colocación de bordillo y -pavimentado de aceras de la calle Corazón de Jesús y Paseo-de la Estación, habida cuenta de que los metros no realiza-dos que reclaman los interesados, debieron ser ordenados directamente por los mismos al contratista de la obra, sin que el Ayuntamiento o Técnicos municipales, únicos que podían -ordenar o acordar variaciones al proyecto, tuviesen conoci-miento de ello. -----

Se estiman reclamaciones formuladas por Don Francis-co J. Espinosa Muñoz, Don Salvador Lledó Lledó, Don Recare-



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a separate paragraph or section.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, occupying the lower middle portion of the page.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

